En sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las declaraciones de emisiones de CO2 de la macrogranja y planta de biogás de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. bildu nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación la siguiente pregunta para su respuesta escrita

¿Considera el Gobierno de Navarra que las instalaciones de la marcrogranja y la planta de biogás de Caparroso, cuyos los titulares son Valle de Odieta SCL y HTN SL, que disponen de la Autorización Ambiental Integrada, deben estar sometidos a las obligaciones de comunicar las emisiones de CO2 derivadas de la Ley 34/2007?

¿Considera el Gobierno que las actividades autorizadas en esas instalaciones (ganadería intensiva con más de 7000 cabezas de ganado y planta de biometanización) están dentro de las reguladas por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación con las obligaciones sobre comunicación y publicidad?

¿Qué declaraciones de emisiones han realizado esas empresas desde 2010 a 2020 sobre emisiones de CO2? ¿Con qué contenido?

Iruñea/Pamplona a 16 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique